

Delegación de PALENCIA
Oficina de Gestión Tributaria
PZ DE LA SAL, 1
34001 PALENCIA (PALENCIA)
Tel. 979744100

Nº de Remesa: 00020820017

9028010852 Nº Certificado: 2299022504699

CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL
AVDA PASEO 25 ESC. 3, PLANTA 03, PUERTA C
34210 DUEÑAS
PALENCIA

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES Y PROPIUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: 12775680P

Referencia: 202010075680924F

Concepto tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ejercicio: 2020

PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

La Administración, de acuerdo con los datos y justificantes aportados por el contribuyente o solicitados por la misma y los antecedentes de que dispone, realiza la propuesta de liquidación provisional que se adjunta en concepto de **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** correspondiente al ejercicio 2020.

Al tratarse de una propuesta, antes de dictar liquidación provisional se le pone de manifiesto el expediente, para que si lo considera conveniente, formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

LUGAR Y PLAZO

Para formular alegaciones y aportar documentos y justificantes dispone de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito.

Las alegaciones y documentos o justificantes podrán ser presentados por los siguientes medios:

- Por Internet, para lo que podrá acceder a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es), seleccionando la opción "Registro electrónico" / "Con Código Seguro de Verificación (CSV)", mediante el Código Seguro de Verificación de este documento o utilizando otro sistema de firma electrónica admitido.

La presentación por medios electrónicos es la única posible si, de acuerdo con la normativa vigente, se encuentra obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de dichos medios.

- En las oficinas de asistencia en materia de registros. En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la relación de oficinas de asistencia en materia de registros de la Agencia Tributaria.
- En las oficinas de Correos, en la forma establecida en su normativa específica.

Si con anterioridad al vencimiento del citado plazo manifiesta por escrito su decisión de no efectuar



alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite de alegaciones. Este escrito podrá presentarlo por los mismos medios indicados en el párrafo anterior. Una vez finalizado dicho plazo y estudiadas las alegaciones y pruebas aportadas, se adoptará la resolución que corresponda, que le será oportunamente notificada.

Durante ese mismo plazo el expediente se encontrará a su disposición con el fin de que pueda consultarlo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, pudiendo también en ese momento formular alegaciones y aportar documentos y justificantes. Para ello **debe solicitar CITA PREVIA** para ser atendido en la oficina de la Agencia Tributaria que seleccione de entre las que se le ofrezcan.

Podrá realizar la solicitud de CITA PREVIA por Internet en el Icono con esa denominación o en Contacte con nosotros, aportando el Código Seguro de Verificación de la notificación recibida o llamando a los teléfonos 912901340 o 901200351.

MODELO PARA EFECTUAR ALEGACIONES

Se adjunta a este documento un modelo elaborado por la Agencia Tributaria que podrá utilizar, si así lo desea, para presentar las alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Este modelo podrá presentarlo en la forma indicada anteriormente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente propuesta de liquidación, debidamente notificada, interrumpe el plazo de prescripción del derecho de la Administración Tributaria a practicar liquidación por el concepto y ejercicio a que se refiere esta propuesta de liquidación, e igualmente, interrumpe el plazo de prescripción del derecho de la Administración a la imposición de las sanciones que puedan derivarse de dicha regularización.

Informamos que, una vez realizado el trámite de alegaciones, no se podrá incorporar al expediente más documentación acreditativa de los hechos, salvo que se demuestre la imposibilidad de haberla aportado antes de la finalización de dicho trámite y siempre que la aportación se efectúe antes de dictar la resolución.

RESULTADO DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Como consecuencia de la propuesta de liquidación provisional realizada por la Administración resulta una cuota a devolver de 4.508,22 euros.

Cuota que, al ser inferior a la devolución previamente efectuada, por 5.415,86 euros, da lugar a una diferencia de 907,64 euros, que habrá de reintegrarse en caso de que se confirme la liquidación provisional que en esta notificación se le formula.

MOTIVACIÓN

Con el alcance y limitaciones que resultan de la vigente normativa legal y de la documentación obrante en el expediente, y partiendo exclusivamente de los datos declarados, de los justificantes de los mismos aportados y de la información existente en la Agencia Tributaria, se ha procedido a la comprobación de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, habiéndose detectado que no ha declarado correctamente los conceptos que se motivan a continuación:

- El importe de la deducción practicada por adquisición de la vivienda habitual, casillas 0698/0699, es incorrecto ya que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Disposiciones Transitorias Decimotercera de la Ley del Impuesto y Duodécima del Reglamento del Impuesto. Para poder aplicarse la deducción por adquisición de la vivienda habitual es necesario que se cumplan las siguientes condiciones: 1) Haber adquirido su vivienda habitual o satisfecho cantidades para su construcción, con anterioridad a 1 de enero de 2013, 2) Haber aplicado la deducción por adquisición de vivienda habitual en algún periodo impositivo anterior a 2013, 3) Haber satisfecho durante el periodo impositivo 2020 cantidades por la adquisición de su vivienda habitual.
- De la documentación aportada por el contribuyente en contestación a requerimiento y de los datos de que dispone esta Oficina Gestora se desprende que Jesús Angel Carpintero Martín compra vivienda

N.I.F: 12775680P
Referencia: 202010075680924F

Página: 3

en Dueñas el 28/12/2010 por 184.000 euros + gastos.

Con la misma fecha pide un Préstamo de 135.000 euros.

Aporta consumos de luz pero no de agua ni de gas ni de teléfono, etc. a pesar de haberse pedido en el requerimiento.

Aporta empadronamiento para justificar que es su vivienda habitual. La aportación del certificado de empadronamiento expedido por el ayuntamiento no resulta suficiente para acreditar que una vivienda constituye la residencia habitual, ya que dicho certificado tiene unas exigencias diferentes al concepto de residencia habitual a efectos del IRPF (TSJ Madrid 14-3-01, EDJ 102278; DGT CV 27-12-11; CV 17-3-14).

Según los datos en poder de esta oficina y los datos aportados el consumo de luz es muy escaso (317 Kw en toso el año). El contribuyente manifiesta que ha estado de obras y por eso no ha podido vivir de forma continuada en la vivienda.

A tenor de lo establecido en el art. 54 del Reglamento del IRPF, en la redacción en vigor a 31/12/2012, al que remite la DT^a 12 de dicha norma, tal deducción resulta aplicable siempre que la vivienda constituya la residencia del contribuyente. Sin embargo, los pagos efectuados por la adquisición no generan derecho a deducción si no se reside efectivamente en la vivienda.

Para que la vivienda constituya la residencia habitual del contribuyente la normativa establece, entre otros requisitos, que debe ser habitada de manera efectiva y con carácter permanente por el propio contribuyente.

De los datos facilitados de otros ejercicios por la empresa suministradora de energía se desprende que los consumos son similares a otros ejercicios que no ha tenido obras.

Por otro lado el contribuyente está casado y tiene una hija. Una familia formada por tres miembros y con el bebé (del que el contribuyente se deduce por tanto se supone convivencia) no puede vivir de forma continuada con esos consumos. Para más ahondamiento la cónyuge del contribuyente tiene unos consumos en la vivienda de su propiedad de 2.228 Kw en 2020, que son unos consumos más de acuerdo con la situación familiar.

- Los Organos de Gestión de esta Oficina Gestora consideran que no está acreditado que la vivienda objeto de deducción constituye su vivienda habitual, por tanto se remite propuesta quitando esa deducción.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Trámite de alegaciones: Artículos 34 y 99

Procedimiento de comprobación limitada: Artículos 136 a 140

Interrupción del plazo de prescripción del derecho de la Administración para practicar liquidación y para imponer sanciones: Artículos 68 y 189

Dilaciones y períodos de interrupción justificada en el procedimiento: Artículo 104.2

Infracción por presentar documentos con trascendencia tributaria por medios distintos a los electrónicos: Artículo 199

Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (Real Decreto 1065/2007)

Trámite de alegaciones: Artículo 96

Procedimiento de comprobación limitada: Artículos 163 a 165

Periodos de interrupción justificada: Artículo 103

Dilaciones por causa no imputable a la Administración: Artículo 104

Imposibilidad de aportar nuevas pruebas o documentos una vez finalizado el trámite de alegaciones: Artículo 96.4

Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015)

Obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas: Artículo 14

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Liquidación provisional: Artículo 102

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006).

Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Real Decreto 439/2007).

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, artículo 43), autenticado dentro de la sede de la Agencia Tributaria, el día 21 de marzo de 2022. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación VTXJQWWX7XH6GRND en la dirección de información de la sede.agenciatributaria.gob.es

Este documento es un acuerdo entre el Agente Tributario y el contribuyente que establece la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021.

El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él. El contribuyente declara que ha leído y comprendido el contenido de este documento y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él. El contribuyente declara que ha leído y comprendido el contenido de este documento y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Este documento es una confirmación de que el Agente Tributario ha cumplido con su obligación de informar y avisar al contribuyente de la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2021. El Agente Tributario certifica que el contenido de este documento es correcto y que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en él.

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020

DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Rendimientos del trabajo**Rendimiento 1**

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	34.186,56	0003
Valoración retribución en especie	1.334,15	0004
Ingresos a cuenta de retribución en especie	178,17	0005
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	178,17	0006
Retribuciones en especie [(4)+(5)-(6)]	1.334,15	0007
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	35.520,71	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detacciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.435,40	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	33.085,31	0017
Suma de rendimientos netos previos	33.085,31	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	31.085,31	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	31.085,31	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	381,98	0027
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	2,46	0029
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	384,44	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	384,44	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	384,44	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	384,44	0041

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	1971908UM7317S0030ZU	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	AV PASEO 0025 DUEÑAS PALENCIA	0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	1971908UM7317S0112Z	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	AV PASEO 0021 DUEÑAS PALENCIA	0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Contribuyente que realiza la actividad.	DECLARANTE	1485
Clave de la actividad.	1	1486
Imputación temporal de rendimientos: criterio de cobros y pagos.	X	1487
Ingresos íntegros producto	85.921,53	1503

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020**DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Índice	0.18	[1504]
Rendimiento base producto	15.465,88	[1505]
Ingresos íntegros producto	9.070,10	[1521]
Índice	0.37	[1522]
Rendimiento base producto	3.355,93	[1523]
Total ingresos íntegros. Actividad	94.991,63	[1536]
Rendimiento neto previo.	18.821,81	[1537]
Amortización del inmovilizado material e intangible.	25.492,63	[1538]
Rendimiento neto minorado [(1537)-(1538)]	-6.670,82	[1539]
Rendimiento neto de módulos.	-6.670,82	[1548]
Diferencia [(1548)-(1549)]	-6.670,82	[1550]
Rendimiento neto de la actividad [(1550)-(1551)-(1552)]	-6.670,82	[1553]
Rendimiento neto reducido [(1553)-(1554)]	-6.670,82	[1555]
Suma de rendimientos netos reducidos	-6.670,82	[1558]
Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en E.O.	-6.670,82	[1560]

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES NO DERIVADAS DE TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.GRAL)

Otras ganancias y pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancia 1

Contribuyente que obtiene ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión

DECLARANTE [0298]

Otras ganancias imputables a 2020

300,00 [0304]

Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión [(299)+(300)+(303)+(301)+(302)+(304)]

300,00 [0306]

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL DE 2020

Suma de ganancias patrimoniales [(1606)+(0290)+(0297)+(0306)+(0400)]	300,00	[0418]
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2020 a integrar en la B.I. general	300,00	[0420]

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2020 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2020 a integrar en la B.I. ahorro	384,44	[0429]
--	--------	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	24.414,49	[0432]
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	24.714,49	[0435]

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	384,44	[0460]
---------------------------	--------	--------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general		
Aportación / Contribución 1		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones		DECLARANTE [0462]
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2020	720,00	[0465]
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	720,00	[0467]
Total con derecho a reducción	720,00	[0468]

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	720,00	[0492]
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	23.994,49	[0500]
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	23.994,49	[0505]

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	384,44	[0510]
--	--------	--------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	[0511]
---------------------------------------	----------	--------

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33

www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020**DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.600,00	0513
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.600,00	0514
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.681,92	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.643,98	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	774,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	774,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	1.907,67	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.869,73	0533
Tipo medio estatal	7,95	0534
Tipo medio autonómico	7,79	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	36,52	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	36,52	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	36,52	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	36,52	0541
Tipo medio estatal	9,49	0542
Tipo medio autonómico	9,49	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1.944,19	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	1.906,25	0546

Deducciones

Inversión con derecho a deducción: Adquisición de la vivienda habitual	6.050,92	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	453,82	0698
Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	453,82	0699
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	453,82	0547
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	453,82	0548
Fecha de adquisición vivienda habitual	28/12/2010	0708
Nº de identificación del préstamo hipotecario	21034523260503249981	0709
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	0710
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Castilla y León		
Por nacimiento o adopción de hijos	505,00	0986
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas(985)a(988)+(990)a(992)+(994)	505,00	0995
Suma de deducciones autonómicas	505,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	1.490,37	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	947,43	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	1.490,37	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	947,43	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	2.437,80	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	2.437,80	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	6.284,38	0596
------------------------------	----------	------

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020****DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Por rendimientos del capital mobiliario	73,05	0597
Por rendimientos de actividades económicas	1.496,23	0599
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	7.853,66	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	-5.415,86	0610
Resultado de la declaración	-5.415,86	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	947,43	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	947,43	0675

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020**DATOS DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Rendimientos del trabajo**Rendimiento 1**

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	001
Retribuciones dinerarias	34.186,56	0003
Valoración retribución en especie	1.334,15	0004
Ingresos a cuenta de retribución en especie	178,17	0005
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	178,17	0006
Retribuciones en especie [(4)+(5)-(6)]	1.334,15	0007
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	35.520,71	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detacciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.435,40	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	33.085,31	0017
Suma de rendimientos netos previos	33.085,31	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	31.085,31	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	31.085,31	0025

Rendimientos del capital mobiliario**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO****Rendimiento 1**

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	381,98	0027
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	2,46	0029
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	384,44	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	384,44	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	384,44	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	384,44	0041

Bienes inmuebles**RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE****Inmueble 1**

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	1971908UM7317S0030ZU	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	AV PASEO 0025 DUEÑAS PALENCIA	0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	1971908UM7317S0112SZ	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	AV PASEO 0021 DUEÑAS PALENCIA	0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Rentas de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva**ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS****Actividad 1**

Contribuyente que realiza la actividad.	DECLARANTE	1485
Clave de la actividad.	1	1486
Imputación temporal de rendimientos: criterio de cobros y pagos.	X	1487
Ingresos íntegros producto	85.921,53	1503

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020**DATOS DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Índice	0,18	[1504]
Rendimiento base producto	15.465,88	[1505]
Ingresos íntegros producto	9.070,10	[1521]
Índice	0,37	[1522]
Rendimiento base producto	3.355,93	[1523]
Total ingresos íntegros. Actividad	94.991,63	[1536]
Rendimiento neto previo.	18.821,81	[1537]
Amortización del inmovilizado material e intangible.	25.492,63	[1538]
Rendimiento neto minorado [(1537)-(1538)]	-6.670,82	[1539]
Rendimiento neto de módulos.	-6.670,82	[1548]
Diferencia [(1548)-(1549)]	-6.670,82	[1550]
Rendimiento neto de la actividad [(1550)-(1551)-(1552)]	-6.670,82	[1553]
Rendimiento neto reducido [(1553)-(1554)]	-6.670,82	[1555]
Suma de rendimientos netos reducidos	-6.670,82	[1558]
Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en E.O.	-6.670,82	[1560]

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES NO DERIVADAS DE TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.GRAL)

Otras ganancias y pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancia 1	DECLARANTE	[0298]
Contribuyente que obtiene ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión		
Otras ganancias imputables a 2020	300,00	[0304]
Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión [(299)+(300)+(303)+(301)+(302)+(304)]	300,00	[0306]

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL DE 2020

Suma de ganancias patrimoniales [(1606)+(0290)+(0297)+(0306)+(0400)]	300,00	[0418]
Saldo neto positivo de ganan./pérд. patrimoniales imputables a 2020 a integrar en la B.I. general	300,00	[0420]

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2020 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2020 a integrar en la B.I. ahorro	384,44	[0429]
--	--------	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro**BASE IMPONIBLE GENERAL**

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	24.414,49	[0432]
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	24.714,49	[0435]

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	384,44	[0460]
---------------------------	--------	--------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general		
Aportación / Contribución 1		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	[0462]
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2020	720,00	[0465]
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	720,00	[0467]
Total con derecho a reducción	720,00	[0468]

Base liquidable general y base liquidable del ahorro**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	720,00	[0492]
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	23.994,49	[0500]
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	23.994,49	[0505]

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	384,44	[0510]
--	--------	--------

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	[0511]
---------------------------------------	----------	--------

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020****DATOS DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.600,00	0513
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.600,00	0514
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.681,92	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.643,98	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	774,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	774,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	1.907,67	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.869,73	0533
Tipo medio estatal	7,95	0534
Tipo medio autonómico	7,79	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	36,52	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	36,52	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	36,52	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	36,52	0541
Tipo medio estatal	9,49	0542
Tipo medio autonómico	9,49	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1.944,19	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	1.906,25	0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Castilla y León

Por nacimiento o adopción de hijos	505,00	0986
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas(985)a(988)+(990)a(992)+(994)	505,00	0995
Suma de deducciones autonómicas	505,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	1.944,19	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	1.401,25	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	1.944,19	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)-(579)+(581)]	1.401,25	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	3.345,44	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	3.345,44	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	6.284,38	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	73,05	0597
Por rendimientos de actividades económicas	1.496,23	0599
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	7.853,66	0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	-4.508,22	0610
Resultado de la declaración	-4.508,22	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	1.401,25	0671
---------------------------------------	----------	------

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020**DATOS DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Contribuyente: 12775680P CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL

Opción de tributación: Individual

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente **1.401,25 [0675]**

Delegación de PALENCIA
Oficina de Gestión Tributaria
PZ DE LA SAL, 1
34001 PALENCIA (PALENCIA)
Tel. 979744100

Nº de Remesa: 00020820017



9028010852 Nº Certificado: 2299022504699

CARPINTERO MARTIN JESUS ANGEL
AVDA PASEO 25 ESC. 3, PLANTA 03, PUERTA C
34210 DUEÑAS
PALENCIA

MODELO PARA EFECTUAR ALEGACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: **12775680P**

Referencia: **202010075680924F**

Concepto tributario: **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Ejercicio: **2020**

ALEGACIONES

D/Dña. _____, con N.I.F. _____, como _____ de _____, con N.I.F. _____, expone que:

El día _____ de _____ he recibido propuesta de liquidación provisional correspondiente al concepto y ejercicio arriba indicados, así como la comunicación de puesta de manifiesto del expediente para consultar el mismo, alegar lo que entienda conveniente, y aportar todos los documentos, justificantes o cualquier otra prueba que considere oportuna para defender mis derechos. Por todo ello deseo poner de manifiesto la opción señalada con una (X) de las dos que se recogen a continuación:

- () Que estando conforme con la propuesta de liquidación provisional practicada por esa Oficina, no presento ninguna alegación.
 Que no estoy conforme con la propuesta de liquidación provisional practicada, por lo que deseo manifestar que:

Por tanto, como prueba de ello, se aportan los siguientes justificantes:

El interesado/representante, en _____, a _____ de _____ de _____:

Fdo.: _____

